



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Salvemos Juntos
a Cartagena

DECRETO No. 0723

23 MAY 2023

"Por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario fechado 10 de abril de 2023 dentro del proceso disciplinario radicado N° 5244 de 2018"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de febrero de 2009 modificado por el Decreto 0109 de 28 de enero de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0228 de 26 de febrero de 2009 modificado por el Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario (a) de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE. Delégase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones:** 3. *"...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas, aceptar renunciaciones, (...) de la planta de cargos del Sistema General de Participación - Sector Educación.* 5. *Resolver las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativos de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias de acuerdo con las normas aplicables..."*

Que La Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", señala:

"ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...) h) Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario;"

Que el señor ROBERTO ROMAN MARTINEZ VILLALBA identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.090.864 expedida en Cartagena, fue nombrado docente del Distrito de Cartagena mediante Decreto No. 426 del 04 de mayo de 1994

Que al señor ROBERTO ROMAN MARTINEZ VILLALBA se le adelantó un proceso disciplinario en el Despacho Juzgamiento Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Cartagena, con Radicado N° 5244 de 2018.

Que el Asesor de Despacho de Juzgamiento Disciplinario en fecha 10 de abril de 2023 emitió fallo de primera instancia dentro del proceso radicado N° 5244 de 2018.

Que el fallo de primera instancia resolvió:

"PRIMERO- Declarar probado el cargo único formulado al disciplinado ROBERTO ROMAN MARTINEZ VILLALBA, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.090.864, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO- Sancionar al investigado ROBERTO ROMAN MARTINEZ VILLALBA, con destitución e inhabilidad general por 15 años, conforme a la parte motiva del presente Auto.

TERCERO- Comunicar a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, Oficina Asesora de Control Disciplinario, para que una vez ejecutoriado el fallo haga efectiva la sanción impuesta al sancionado.

CUARTO- Notificar personalmente al sancionado y a su defensor de oficio, haciéndole saber que contra la presente decisión procede el recurso de apelación.

QUINTO- En firme esta providencia remítase copia a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, Para el registro de la sanción; realícense las demás comunicaciones de Ley a que haya lugar y archívese el expediente.

SEXTO. Por Secretaría se harán las comunicaciones, notificaciones y anotaciones de rigor."





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



DECRETO No. 0723

"Por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario fechado 10 de abril de 2023 dentro del proceso disciplinario radicado N° 5244 de 2018"

Que mediante oficios AMC-OFI-0065542-2023, AMC-OFI-0065826-2023 y AMC-OFI-0065820-2023 de mayo de 2023 el ASESOR DE DESPACHO JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO, comunicó, que dentro del proceso N° 5244-2018 seguido en contra del señor ROBERTO ROMAN MARTINEZ VILLALBA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 9.090.864, en su calidad de docente adscrito a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, se profirió fallo disciplinario el día 10 de abril de 2023 el cual quedo ejecutoriado el 3 de mayo de 2023. Lo anterior en aras que se proceda con la ejecución de la sanción tal como lo dispone el Artículo 172 de la Ley 734 de 2002.

Que corresponde a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena en virtud de la delegación contenida en el Decreto 0228 de febrero de 2009, ejecutar la sanción conforme con lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 172 de la Ley 734 de 2002.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR el fallo disciplinario de fecha 10 de abril de 2023 proferido por el Asesor de Despacho de Juzgamiento Disciplinario, ejecutoriado el 3 de mayo de 2023, dentro del proceso radicado N° 5244 de 2018 adelantado contra el señor ROBERTO ROMAN MARTINEZ VILLALBA identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.090.864 expedida en Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: EJECUTAR la sanción impuesta al señor ROBERTO ROMAN MARTINEZ VILLALBA identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.090.864 expedida en Cartagena, en su condición de docente grado de escalafón 08 en la Institución Educativa Fundación Pies Descalzos adscrito a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena la sanción de **DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL** por el termino de quince (15) años.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo al ASESOR DE DESPACHO- JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los **23 MAY 2023**

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: JOHN JAIR RODRIGUEZ SERRANO
Asesor- Grupo Asesoría legal Educativa
Revisó: CARLOS CARRASQUILLA RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo de Talento Humano
REVISÓ: ELVIA CASTRO SAENZ
Líder de Planta SED
Adaptó: GLORIA OSORIO - GAL